



ESTADO No. 075

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folio
05-893-40-89-001-2016-00078	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	MAROLY FAJARDO ATEHORTUA	FERNANDO DAVID RABELO ALVEAR	ORDENA OFICIAR	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2018-00075	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	MARILCE CRESPO CARBALLIDO	ALEXANDER ENRIQUE CARPIO SEGOVIA	ORDENA OFICIAR	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2018-00168	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	LIZZETH NATALIA VILLAR CARREÑO	CARLOS EMILIO DÍAZ TOVAR	REQUIERE DEMANDANTE	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2018-00255	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP (TGI)	NELLY MANCERA DE MURCIA y otros	ORDENA OFICIAR	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2019-00028	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (ESSA)	NELCY YANETH PARRA BURGOS	CORRIGE SENTENCIA	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2020-00009	ACCIÓN DE TUTELA	JULIETH JOHANNA HITA SALGUERO	SAVIA SALUD EPS	NO SE ACCEDE A SOLICITUD DE LA ACCIONANTE	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2020-00085	ESPECIAL AVALÚO DE SERVIDUMBRE	ECOPETROL S.A.	HERNÁN LONDOÑO CARVAJAL	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDANTE ATENDIENDO EL ALLANAMIENTO A LA DEMANDA (ART. 98 CGP).	09/07/2021		
05-893-40-89-001-2020-00089	ESPECIAL DE AVALÚO PARA SERVIDUMBRE PETROLERA	ECOPETROL S.A.	YANETH CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ	DEJA SIN EFECTO AUTO Y REQUIERE A LA DEMANDADA	09/07/2021		

05-893-40-89-001-2021-00005	VERBAL SUMARIO - FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	MARÍA JANETH MURILLO PELAYO	GERARDO JOSÉ LASTRA MANDÓN	REMITE A OTRA PROVIDENCIA	09/07/2021
05-893-40-89-001--2021-00050	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	LEIDYS VIVIANA SERNA MUÑOZ	JUAN CARLOS MUSKUS FLÓREZ	ORDENA OFICIAR	09/07/2021
05-893-40-89-001-2021-00076	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ADRIANA GIL ARROYO	MAURA ROCÍO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y REQUIERE	09/07/2021
05-893-40-89-001-2021-00094	PETICIÓN DE HERENCIA	DORALIS DEL CARMEN, BRIGIDA MARÍA y JAIME MANTILLA SEPÚLVEDA	JUANA MANTILLA SEPÚLVEDA (Q.E.P.D.) y MAYDA SCHIAPPA MANTILLA	RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA	09/07/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, **EN LA FECHA 12/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M.** SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


 ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
 SECRETARIO